

Cuenta g.^a San M. Agustin a Sala-
zar y M. Cayerano en fejada como
firmados por los dueños porcheños en
los caudales g.^a han enarado en su po-
der desde el mes de Julio del año
de mil ochocientos veinte y tres han
la otra mil e mil ochocientos
veinte y quatro

Cuenta y de
la ynfraescrita
Diputado a la Co-
munidad en Hered-
deros en esta Sa-
lina a los g.^a

comprados la Junta Trab. entre caudales y Chan-
cadas en mismo poder y sus cargo y datta
et como sigue

Cargo

El total Cargo segun cuenta de la puen-
ta dada en el año de mil ochocientos veinte e
y tres, a cuenta del haber del año de mil
ochocientos y diez y nueve, y demás, la puen-
tidad en dos mil trescientos diez y ocho rs.
y dos mrs.

2037.2
2037.2

Datta

Primera datta en datta iniciada
veinte rs. entregados a las Monjas de Ntra
xanda por los reditos de un censo coxido por
diezmos a los años de mil ochocientos veinti-
ta y dos y mil ochocientos veinte y tres
consta en recibo n.º 10

20220
20220



M. diez y nueve a Vit. a cinco en quin-
ta de p. un censo q. contra si tiene esta co-
munidad quedando satisfecha en el año a
mil ochocientos veinte y seis consta a
recibo n.º 2.º

100150

M. ochenta y quatro a Polito y
Ant. Fr. y Carlos mandado p. el tra-
bajo de poner las canales, recondim. de
p. y otros servicios p. la comunidad con-
sta a recibo n.º 3.º

100084

M. doce a Julian Gonzalo p. el
recondim. de las en el año a mil ochoc.
cientos veinte y tres de Perito p. esta
Comunidad, juntamente con Bernabe segun
el recibo n.º 4.º

100012

M. diez y seis a y Troc p. el re-
partim. de las sales a este año a los he-
rederos a esta salina consta de recibo
n.º 5.º

100016

M. siete a Romfacio p. poner
en limpio la representacion p. g.º senor
rebajase el diezmo p. del año veinte
consta a recibo n.º 6.º

100007

M. doce a Polito Fr. y p. des-
cubrir el arroyo de la fuente consta de
recibo n.º 7.º

100012

M. veinte y siete a Cornelio a

100150

chamurra p.^a el papel y escribió tal condecoración
 contra de recibos n.º 80 — — — — — 10027.
 11 ochos xx por el acañal — — — — — 10008.
 11 catorce xx a don melio franco mendi
 y Pedro Melay p.^a haver estado paian
 todas las dias del relox p.^a haverse descompuen
 to en uno noche y media p.^a el acañal
 setas mueras contra de recibos n.º 9.º — — — — — 10014.
 100550.

Plummer Cab. Cayo — — — — — 20318.2.
 Datta — — — — — 100550.
 Mc. Safford alabado — — — — — 10768.2.

Por manada q.^a importan las papeles en la data
 la cantidad de quinientos y cinquenta xx y siendo la al
 cargo de dos mil trescientos diez y ochos xx y dos mil
 seiscientos en favor de la comunidad y contra nosotros los
 Diputados de la cantidad de un mil seiscientos y seiscientos
 la y ochos xx y los mil salvo error e pluma
 Hecho bajo cuya conformidad lo firmamos en
 No ad Julio de 1824.

Antonio Calacan Cayetano de Tefada

Como v.^a en la comunidad asuñes con
 chego de estas fabricas Centificos q.^a la precedente cuenta
 fue aprobada en junta tal qual resulta de su acuerdo
 y p.^a q.^a conste lo firmos y ovien talis remill ochos centos
 y siete y quatas.

Nicanor J. R. Domas
 J. R. Domas